

Criterios para los proyectos del Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo

1. Introducción

En su 66.^a serie de reuniones, las Asambleas de la OMPI aprobaron el Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo como parte del programa de trabajo y presupuesto de la Organización para el bienio 2026/27.

A ese respecto, se pidió a la Secretaría, en concordancia con las prácticas regulares de la OMPI, que en relación con los proyectos financiados por el “**Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo**”:

- i) **elabore criterios para los proyectos** que establezcan vínculos claros con los resultados previstos de la OMPI, centrándose en poner a prueba ideas nuevas e innovadoras y sin superponerse a otros proyectos e iniciativas en curso a través de la Organización;
- ii) **proporcione periódicamente información actualizada a los Estados miembros en el sitio web de la OMPI**, incluida la situación de todos los proyectos, las actividades que han de ejecutarse en el marco de cada proyecto, información actualizada sobre la implementación de los proyectos y los resultados de los proyectos;
- iii) **proporcione informes exhaustivos** de los proyectos en cada Informe sobre el rendimiento de la OMPI.

El objetivo principal del nuevo programa será empoderar a las partes interesadas para que utilicen la propiedad intelectual (PI) como catalizador de la transformación social y económica, e impulsar la innovación, la creatividad y el desarrollo basados en la PI a un nivel más avanzado.

El Programa ofrecerá un espacio para poner a prueba nuevas ideas y metodologías de proyectos, poniendo especial énfasis en potenciar su impacto y en asegurar la sostenibilidad y escalabilidad de las iniciativas a largo plazo.

En el presente documento se plantean propuestas preliminares para poner en práctica la decisión de las Asambleas y hacer operativo el Programa.

2. Criterios propuestos para los proyectos del Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo

Criterio 1: Requisitos del proyecto

Todas las propuestas deben referirse a proyectos integrales, no a actividades aisladas. Cada propuesta de proyecto debe incluir los siguientes elementos:

- **Objetivos y efectos concretos:** Claramente vinculados a los resultados previstos de la OMPI.
- **Identificación de los beneficiarios:** Grupo específico de beneficiarios/partes interesadas.

- **Institución asociada:** Designación de una Institución asociada o centro de coordinación nacional.
- **Metodología de ejecución:** Estrategia de implementación detallada con etapas y productos definidos.
- **Indicadores clave de rendimiento cuantificables:** Indicadores clave de rendimiento claros y concretos a nivel de efectos.
- **Calendario:** Calendario claro para la consecución de resultados.
- **Identificación de recursos:** Lista detallada de los recursos personal y de otro tipo necesarios para la ejecución del proyecto.
- **Evaluación de riesgos:** Identificación de los riesgos para conseguir los efectos del proyecto, y medidas de mitigación correspondientes.

Nota: Las actividades independientes, como reuniones, cursos de formación, seminarios, webinarios o talleres, no reúnen los requisitos necesarios, a menos que formen parte de una propuesta más amplia basada en un proyecto.

Criterio 2: Diversificación de la cartera

El Programa tendrá una cartera diversa de proyectos que en conjunto abarquen una amplia gama de derechos y ámbitos de PI.

- **Propuestas que contemplen varias formas de PI:** Se alentarán especialmente los proyectos que combinen varias formas de PI, en particular los centrados en la creación y el fortalecimiento de sistemas innovadores y creativos.
- **Evaluación completa:** El Programa evaluará el equilibrio y la representación en el conjunto de los proyectos para garantizar un enfoque holístico de la diversidad de la PI.

Criterio 3: Diversidad geográfica

El Programa debe promover la diversidad geográfica, y con ese fin, procurar que no se lleve a cabo más de un proyecto en un mismo Estado miembro. El Programa también debe velar por el equilibrio geográfico entre todas las regiones.

Criterio 4: Prioridad a la innovación

Los proyectos deben proponer iniciativas nuevas e innovadoras que no formen parte del programa de trabajo habitual de la OMPI, pero que contribuyan a los resultados previstos de la Organización. Las propuestas deben ser proyectos piloto independientes y no deben contemplar proyectos de seguimiento en varias fases ni depender de ellos.

Criterio 5: Duración del proyecto

Los proyectos deben planificarse de forma que se ejecuten en un plazo máximo de 12 meses, dentro del período que abarca el programa (enero de 2026 a diciembre de 2027). En circunstancias excepcionales se podrá conceder una prórroga de hasta 6 meses.

Criterio 6: Coherencia presupuestaria

El presupuesto del proyecto debe ajustarse a las prácticas de la OMPI y corresponder al alcance y los objetivos del proyecto.

Criterio 7: Sostenibilidad y escalabilidad

Los proyectos deben incorporar medidas que garanticen la sostenibilidad y la posible escalabilidad de la iniciativa piloto, lo que permitirá considerar su integración en los programas sustantivos de la OMPI una vez finalizada satisfactoriamente.

Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo

Plantilla recomendada para la propuesta de proyecto

Título recomendado para el proyecto	
Breve descripción del proyecto	
Objetivo principal	
Beneficiarios previstos	
Institución asociada/Centro de coordinación	

La propuesta de proyecto puede presentarse a través de la Misión Permanente a ipap@wipo.int.